



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2021 00946 00

Como quiera que no se ha cumplido con la notificación del mandamiento de pago de los demandados, previo a continuar con el trámite procesal y actuando conforme a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, este despacho ordena:

Primero: Oficiar al Ejército Nacional del Colombia, para que suministre la información que sirva para localizar y notificar al demandado Jaime Lider Palacios Angola.

Segundo: Una vez se obtenga respuesta de la citada autoridad, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88cf05a4941b5b958ebfde8926238da6106470e6bafa3781035a71a3a681d34**

Documento generado en 06/06/2022 11:28:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>